

ESCRITURA NUMERO: 2029

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA
DISTRIBUIDORA DE
PRODUCTOS MEDICOS
DIPROMEDICO RM. CIA
LTDA

Cuántia \$ 39.024 00

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a Ocho de Noviembre del dos mil cinco, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece el Doctor Manuel Alvarado Sempertegui, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM. CIA. LTDA.", conforme se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta, casado, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo; sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM. CIA. LTDA." contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

11

A la celebración de la presente escritura comparece el Doctor Manuel Alvarado Sempertegui, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM. CIA. LTDA.", conforme se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM. CIA. LTDA." se constituyó en la ciudad de Quito mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Campos Delgado, el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, y fue inscrita en el Registro Mercantil de ese Distrito el diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número cuatrocientos noventa y cinco. Mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Rubén Vintimilla Notario Segundo del cantón Cuenca, el Veinte y siete de Diciembre de dos mil cuatro, se incrementó el capital social y se reformó su estatuto social, lo que se inscribió en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, bajo el número tres mil quinientos noventa y seis en el tomo ciento treinta y cinco el treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro. El once de mayo de dos mil cinco, por escritura pública celebrada ante el Dr. Rubén Vintimilla Notario Segundo del cantón Cuenca, se cambió el domicilio de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca y se reformó en tal sentido el estatuto social, resolución que se inscribió en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el número doscientos noventa y nueve del veintiocho de julio de dos mil cinco y en el Registro Mercantil de Quito se marginó dicha resolución al número cuatrocientos noventa y cinco el cinco

de agosto de dos mil cinco. La Junta General Universal de socios de dicha compañía, en sesión celebrada el doce de octubre del dos mil cinco, resolvió por unanimidad del capital social, reformar el estatuto social y aumentar el capital con la reinversión de utilidades y aportes de los socios, conforme se desprende del acta de Junta General, cuya copia se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda de la presente, el Doctor Manuel Alvarado Sempertegui, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM. CIA. LTDA." en cumplimiento a lo resuelto en la mencionada Junta, declara: **UNO.-** Aumentado el capital social de la compañía en Treinta y nueve mil veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la compañía asciende ahora a Ochenta y un mil novecientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. **DOS.-** Reformado el artículo quinto dirá: "El capital de la compañía es de Ochenta y un mil novecientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, divididas en Ochenta y un mil novecientos sesenta y cuatro participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.", **CUARTA:** El compareciente, Doctor Manuel Alvarado Sempertegui, bajo juramento declara que la suscripción e integración del capital materia de este aumento son correctas y que la compañía de su representación se encuentra sujeta al control total de la Superintendencia de Compañías, que todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA:**

CUANTÍA.- La cuantía del presente asciende a la suma de Treinta y nueve mil veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA.-** El Gerente autoriza al Doctor Felipe Coello Cordero para que a su nombre realice todos los trámites pertinentes en la Superintendencia de Compañías, para la aprobación del contenido de la presente escritura y demás diligencias que emanen para su perfeccionamiento. Usted, Señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de esta escritura pública a celebrarse. Atentamente. Dr. Felipe Coello Cordero. Abogado Mat. Mil ochocientos noventa y dos. C.A.A. . Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTO

HABILITANTE



Di Pro Médico RM Cía. Ltda.

IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS
MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS

Quito, Marzo 8 del 2.004

Señor Doctor
MANUEL ALVARADO SEMPETEGUI
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios, de "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM. CIA. LTDA, reunida el 8 de Marzo del 2004, tuvo el acierto de designarle a usted, para el cargo de GERENTE de la empresa por el lapso de dos años, según estatutos a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, según acta celebrada el 8 de Marzo del 2.004.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM CIA LTDA fue constituida el 18 de Febrero de 1994, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo distrito el 10 de Marzo del mismo año, Resolución Nro 0431.

Razón por la cual mucho agradeceremos a usted, se sirva aceptar el presente nombramiento al pie del mismo.

Muy Atentamente,

MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPETEGUI
PRESIDENTE

Yo, SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPETEGUI, con cédula de ciudadanía 010057134-8, en la ciudad de Quito el día 8 de Marzo de 2004, acepto la designación de GERENTE de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM CIA. LTDA, por el lapso de dos años según estatutos y me comprometo a desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y los Estatutos de la Compañía.

SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPETEGUI

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 557 del Registro de Nombramientos Tomo 135 Quito, a 14 MAYO 2004

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



W

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS
DIPROMEDICO R.M. CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los doce días del mes de Octubre del dos mil cinco, a las diez y seis horas, en el local ubicado en la calle Bolívar 5-78 y calle Hermano Miguel, con la asistencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO R.M. CIA. LTDA, los señores Doctores Marco y Manuel Alvarado Sempertegui, se reúne la Junta General Universal de Socios, bajo la presidencia del Señor Doctor Marco Alvarado Sempertegui y actuando como secretario el Señor Doctor Manuel Alvarado Sempertegui, Gerente de la Compañía, los socios acuerdan por unanimidad tratar el siguiente Orden del Día:

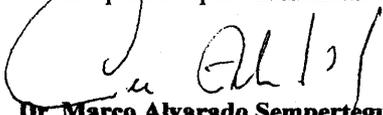
- 1.- Aumento del Capital Social.
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

1.- Aumento de Capital.- El señor Presidente manifiesta que conforme a la decisión adoptada en la Junta General del 11 de marzo del 2005, es necesario proceder al aumento de capital de la compañía de la siguiente manera: 39,022.01 dólares de los Estados Unidos de América provenientes de la reinversión de utilidades del ejercicio del 2004, propone además que para mantener las participaciones en enteros los socios realicen un aporte en numerario adicional, así el Dr. Marco Alvarado aportará un dólar y el Dr. Manuel Alvarado deberá aportar Noventa y nueve centavos de dólar; con lo cual el capital social de la compañía llegará hasta la suma de Ochenta y un mil novecientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, luego de deliberar, por unanimidad se aprueba la decisión de incrementar el capital social en la forma como fue presentada la moción, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (\$ 81,964.00 USD). El Presidente expone a los socios el cuadro de aumento de capital elaborado para el efecto el mismo que es aprobado por unanimidad, se dispone se agregue el cuadro aprobado al acta de esta sesión.

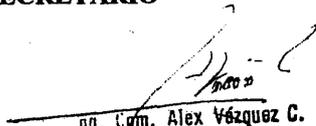
SOCIO	Capital Actual	Capital Suscrito	Reinversión Utilidades	Aportes Socios en Numerario	Capital Pagado	No. Participaciones
MANUEL ALVARADO SEMPERTEGUI	21.470,00	19.512,00	19.511,01	0,99	40.982,00	40.982,00
MARCO ALVARADO SEMPERTEGUI	21.470,00	19.512,00	19.511,00	1,00	40.982,00	40.982,00
TOTAL	42.940,00	39.024,00	39.022,01	1,99	81.964,00	81.964,00

2.- **Reforma del Estatuto Social:** Para guardar concordancia con la resolución antes tomada, la Junta aprueba por unanimidad que se reforme el artículo quinto del Estatuto Social el mismo que dirá: **"El capital de la compañía es de OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."**; la Junta autoriza también al señor Gerente de la Compañía otorgue la respectiva escritura y realice los demás trámites de Ley para que se perfeccione el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos dispuesta.

Una vez agotado el orden del día se concede un momento de receso para que se proceda a la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se da lectura del documento, siendo aprobado por unanimidad.- A las 17:15 horas se clausura la sesión.


Dr. Marco Alvarado Sempertegui
PRESIDENTE


Dr. Manuel Alvarado Sempertegui
SECRETARIO


Ing. C. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías
2710-7005

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a la otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) M. Alvarado. F.) R. Vintimilla B. Notario número dos. Enm. ocho de Noviembre. Vale

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta 2 copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 2º



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 05-C-DIC-864, de 18 de noviembre del 2005. Cuenca, 25 de noviembre del 2005.

Dr. Rubén Vintimilla B



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor René Bueno Encalada, Intendente de Compañías de Cuenca (encargado), según Resolución Número 05.C.DIC.864, de fecha dieciocho de noviembre del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz Constitución de Compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM CIA. LTDA., mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de capital y Reforma del Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Cuenca, el ocho de noviembre del dos mil cinco.- Quito, ocho de diciembre del dos mil cinco.-

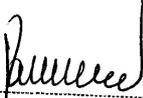


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Pd -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-C-DIC-864 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y ocho de noviembre del dos mil cinco, bajo el No. 475 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS DIPROMEDICO RM CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la presente Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 8.179. CUENCA, DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL DE REGISTRO CIVIL
 CION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 010057134-B

ALVARADO SEMPETEGUI SEGUNDO MANUEL

AZUAY/CUENCA/CUMBE

10 MAYO 1931

001-2 0218 00866 JM

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO




EQUATORIANA***** V434312242

NACIONALIDAD NO DACTI

CASADO LEONOR ABAD GOMEZ

ESTRUCO

SUPERIOR ODONTOLOGO

HUMBERTO MANUEL ALVARADO

ISABEL SEMPETEGUI

CUENCA 19/02/2003

19702/2015

REN 0125493




CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su **otorgancia**.

Rubén Vintimilla Bravo

Dr. Rubén Vintimilla Bravo
 NOTARIO Nº 2

